

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

4056

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:

872395230-2

Nombre del solicitante:

LARRY KALEVA VISEAL CORTES

Teléfono de contacto:

4377619

Procedente:

UNION TEMPORAL LAJONDA 2014

Sección 1: Tipo de versión

Tipo Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de los cambios a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA 4056 POR UN VALOR TOTAL DE \$223.517.722 SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Sección 3: Justificación información sistema

Nombre del campo	Requiere modificación SPIP?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizador supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Ordenador y/o sistema supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se sumará a 1 MES. Momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección de destino final	NO	Dirección / dirección actual Emisor	Nueva dirección / destino Emisor

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Ingresa	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Ingresa	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar:

Sección 5: Resultados de la modificación

Valor de la línea según O.C.	Valor de la línea según O.C.	Valor de la línea según O.C.
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:
Valor de la línea ALC en la Orden de Compra:	Valor de la línea ALC en la Orden de Compra:	Valor de la línea ALC en la Orden de Compra:
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:
Firma autorizador del gasto	Firma autorizador del gasto	Firma autorizador del gasto
Nombre	Nombre	Nombre
Documento de identidad	Documento de identidad	Documento de identidad
Fecha de elaboración	Fecha de elaboración	Fecha de elaboración

Las partes mantenemos que este mismo documento se cargará en la plataforma en (sistema Exploti Jami) y los cambios se pueden validar con el mismo

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO	F1.P18.ABS	07/12/2016
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		Clasificación de la Información Pública

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1427 DE 2015 O.C. 4056
INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	18/08/2017 ✓	Número de Contrato	1427- 2015 Orden de compra 4056 ✓
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios ✓	Fecha Suscripción Contrato	04/09/2015 ✓
Valor Inicial del Contrato	\$ 215.620.348,00 ✓	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	21/12/2015 ✓

Objeto

Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Dependencias del ICBF en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vichada y Vaupes. ✓

Alcance del Objeto (Si aplica)

N/A ✓

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DIRECCION GENERAL ✓	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	JAIME EDUARDO RINCON CERON ✓
Fecha memorando de designación de supervisión	08/09/2015 ✓	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	DIRECTOR ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DIRECCION GENERAL ✓
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO ✓	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A ✓

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	Unión Temporal Ladoinsa 2014 ✓	Cédula o NIT	900.787.506-7 ✓
Dirección	Calle 12A No. 68C -03 ✓	Correo electrónico	ladoinsa@gmail.com ✓
Representante Legal que suscribió el contrato	Olga Esther Muñoz Parada ✓	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Olga Esther Muñoz Parada ✓
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	08/08/2017 ✓		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	09/09/2015 ✓	Hasta cuándo	08/12/2015 ✓
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	08/09/2015 ✓
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	09/09/2015 ✓
Fecha documento de Prórroga	27/11/2015 ✓	Prorrogado hasta cuándo	21/12/2015 ✓
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	21/12/2015 ✓

Incluir todas la prórrogas

[Handwritten signature]

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 215.620.348,00

Aporte ICBF \$ 215.620.348,00
Aporte Cooperante N/A

No. de CDP de 2015	188515	Valor de CDP	\$ 219.371.192,00
Fecha CDP	21/08/2015		
No. de RP de 2015	560715	Valor de RP	\$ 215.620.348,00
Fecha RP	08/09/2015		
Fecha Documento Adición	27/11/2015	Valor Adición	\$ 16.460.611,00
No. de CDP Adición No. 1	188515	Valor de CDP Adición	\$ 16.460.611,00
Fecha CDP Adición	21/08/2015		
No. de RP Adición	560715	Valor de RP Adición	\$ 16.460.611,00
Fecha RP Adición	27/11/2015		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 232.080.959,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 232.080.959,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Periodo Facturado	N/A

Forma de Pago**Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago**

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
09-09-2015 a 30-09-2015	05/11/2015	\$ 33.056.575,00	Folio N 71
01-10-2015 a 31-12-2015	14/12/2015	\$ 43.288.635,00	Folio N 92
01-10-2015 a 31-10-2015	12/11/2015	\$ 45.682.141,00	Folio N 99
01-11-2015 a 30-11-2015	04/12/2015	\$ 45.794.936,00	Folio N 116
01-12-2015 a 21-12-2015	29/12/2015	\$ 32.056.456,00	Folio N 138
01-10-2015 a 21-12-2015	31/12/2015	\$ 23.638.429,00	Folio N 172

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1631415	\$ 33.056.575,00	27/11/2015	
1723415	\$ 45.682.141,00	14/12/2015	
1762115	\$ 45.794.936,00	18/12/2015	
1874915	\$ 22.099.272,00	24/12/2015	
	\$ 21.189.363,00	24/12/2015	
2088215	\$ 32.056.456,00	22/03/2016	
2089215	\$ 15.326.567,00	22/03/2016	
	\$ 4.369.263,00	22/03/2016	
	\$ 3.942.599,00	22/03/2016	
TOTAL	\$ 223.517.172,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	\$ -	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 215.620.348,00 ✓
Valor Adiciones	\$ 16.460.611,00 ✓
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del Contrato	\$ 232.080.959,00 ✓
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 223.517.172,00
Valor Total Pagado	\$ 223.517.172,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 0,00

Handwritten signature and initials.

Saldo liberado de acuerdo a la ley organica de presupuesto	\$ 8.563.787,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta

25/05/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 7,8,9; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 195 a 236 Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	
15.6 Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Clausula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Folio No. 249 CD carpeta 15.6 plan ambiental - manejo de residuos solidos Manejo Ambiental	
15.7 Implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Folios No. 249 CD carpeta 15.7 plan de Bienestar - plan de Bienestar social U.T.	
15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establece las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demas aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal en los folios No. 86, 95, 111, 128,	
15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficas y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implicita dentro de la ejecución del contrato, ademas de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Amazonas, Arauca, Choco, Guainia, San andres, Vaupes, Vichada, Folios N 76, 77, 78, 79, 80,81, 82, 104, 105,106,107,108,109,110, 121,122,123, 124, 125,126,127,	
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Amazonas, Arauca, Choco, Guainia, San andres, Vaupes, Vichada, Folios N 76, 77, 78, 79, 80,81, 82, 104, 105,106,107,108,109,110, 121,122,123, 124, 125,126,127,	

15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Amazonas, Arauca, Choco, Guainia, San andrés, Vaupes, Vichada, Folios N 76, 77, 78, 79, 80,81, 82, 104, 105,106,107,108,109,110, 121,122,123, 124, 125,126,127,	
15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Folio No. 249 Se evidencia capacitación al personal de las regionales y sedes adscritas a la región 11 del acuerdo Marco.	
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Entrega de Dotación Regional San Andres,Vichada,Choco, Vaupes, Folio No. 241,242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 Certificación del Representante Legal indicando que al personal de la orden de compra No.4056 se le practicarón Exámenes médicos. Folio No 241	
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Amazonas, Arauca,Choco, Guainia, San andres, Vaupes, Vichada, Folios N 76, 77, 78, 79, 80,81, 82, 104, 105,106,107,108,109,110, 121,122,123, 124, 125,126,127, certificación representante Legal folio 249	
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSQ, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante folio No. 249 CD Carpeta 15.25 fichas tecnicas y hojas de seguridad	
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No.71, 92, 99, 116, 138, 172	
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Amazonas, Arauca, Choco, Guainia, San andres, Vaupes, Vichada, Folios N 76, 77, 78, 79, 80,81, 82, 104, 105,106,107,108,109,110, 121,122,123, 124, 125,126,127,	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los Informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue

40
Ave.
201

efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el tomo del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

18/08/2017

Nota: El presente informe, se suscribe conforme los archivos que reposan en el Grupo de Apoyo Logístico y su respectivo expediente contractual. Así mismo, se aclara que el suscrito ejerce la supervisión a partir del 18 de mayo de 2017 de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 3270 de 2017 y Acta de Posesión No. 208 de 2017.

Firma

Nombre Supervisor: Dario Orlando Briceno Alvarado

Cargo Supervisor: Director Administrativo Sede de la Dirección General

Revisó: Georgett Sofia Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Revisó: Sandra Yelipza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa

Proyectó: Daniel Eduardo Rodríguez Vargas G.A.L. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de Aseo y Cafetería

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 04/09/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1427
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LADOINSA 2014
NIT Ó CC: 900787506

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
560715	08/09/15	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y ASISTENCIA	27	33.887.080,00	37.425.839,00
	08/09/15	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	33.887.080,00	37.425.839,00
	08/09/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	147.846.188,00	148.665.495,00
VALOR TOTAL					215.620.348,00	223.517.172,00
DIFERENCIA VALOR					7.886.824,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
560715	1631415	345957515	2015-11-27	A-2-0-4-4-18	33.056.575,00	4.369.263,00
	1723415	359745215	2015-12-14	A-2-0-4-5-8	45.682.141,00	102.983.354,00
	1762115	379155915	2015-12-18	A-2-0-4-5-8	45.794.936,00	57.188.418,00
	1874915	394659415	2015-12-24	A-2-0-4-4-17	22.099.272,00	15.326.567,00
			2015-12-24	A-2-0-4-5-8	21.189.363,00	35.999.055,00
	2088215	65090316	2016-03-22	A-2-0-4-5-8	32.056.456,00	3.942.599,00
	2089215	65098116	2016-03-22	A-2-0-4-4-17	15.326.567,00	0,00
			2016-03-22	A-2-0-4-4-18	4.369.263,00	0,00
			2016-03-22	A-2-0-4-5-8	3.942.599,00	0,00
VALOR TOTAL					223.517.172,00	0,00

OBSERVACIONES

EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$ 8.563.787,00 FUE LIBERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO.

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRÉS CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	25/05/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.